

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de noviembre de 1938

Cambios de compra de monedas publicadas de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Liras	42,45
Dólares	8,52
Liras	45,15
Francos suizos	198,35
Reichmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	42,25
Peso moneda legal	2,20

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del Correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Ayerbe (Huesca) y la de Agüero (14 kilómetros), por la suma de tres mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Huesca, en la de Zaragoza y Estafeta de Ayerbe, hasta las diecisiete horas del día 10 de diciembre de 1938 en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de las mismas tendrá lugar en la Jefatura

Principal de Correos, sita en la Universidad de Valladolid, el día 15 del mismo mes y año, a las once horas.

Valladolid, 12 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Martínez Anido. Rubricado.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del Correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas... céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del Correo, a caballo, entre el Apadero de El Tamujoso y Cabezas Rubias, 21,5 kilómetros (Huelva), por la suma de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Huelva hasta las diecisiete horas del día 17 de diciembre de 1938, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 22 de diciembre del mismo mes y año, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Huelva.

Valladolid, 12 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Martínez Anido. Rubricado.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., vecino de..., natural de..., se obliga a desempeñar la conducción del Correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas... céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y

para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del Correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Tolosa y su estación férrea, por la suma de cinco mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de San Sebastián y Estafeta de Tolosa, hasta las diecisiete horas del día 10 de diciembre de 1938, en que expira el plazo para la presentación de pliegos, y que la apertura de los mismos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de San Sebastián el día 15 del mismo mes y año a las once horas.

Valladolid, 12 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Martínez Anido. Rubricado.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del Correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas... céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado las certificaciones de entrega números 706 y 925, de fecha 10 y 20 de junio próximo pasado, a favor de Ayuntamiento

de Alagón, correspondientes a los suministros 307,10 y 877,70 q. m. de alfalfa, respectivamente, se pone en conocimiento del público, para los efectos a que hubiere lugar, haciendo presente que si en un plazo de quince días no se ha presentado reclamación alguna sobre el mismo, será extendido un duplicado, que anulará los efectos del original, quedando este Parque exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Director, Facundo Polo.

Anuncios particulares

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Gijón

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de consignación a vencimiento fijo número 223, expedido por este Banco con fecha 15 de marzo de 1935, a nombre de don Casildo López Martínez, por un importe de pesetas 2.312,70, vencimiento 15 de marzo de 1936, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del 7 de diciembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá el duplicado correspondiente, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Gijón, 7 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Banco Español de Crédito.—Sucursal de Gijón.—El Director, Antonio Estévan González.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS MELILLA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Melilla, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre filiación, que ha promovido el Procurador don Antonio Jiménez Muñoz, en nombre de don Manuel Dopazos Quintas, doña Ramona y doña Casilda Dopazos

Quintas, en los que es parte el Ministerio Fiscal, ha acordado emplazar a las personas que se crean perjudicadas por las peticiones contenidas en la demanda, que luego se transcriben, o pudieran tener interés en las mismas, como demandadas desconocidas e inciertas, por medio de edictos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta ciudad de Melilla y en el lugar de costumbre de este Juzgado, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las peticiones contenidas en la demanda dicen así:

1.º Declarar que la persona que habitó en esta ciudad durante algunos años con el nombre de Manuel Dopazos Quintas, compró e inscribió en el Registro de la Propiedad las casas núms. 2 y 4 de la calle de Orense, tuvo su último domicilio en la calle de Cataluña, número 24 y falleció en el Hospital de la Cruz Roja el día 14 de septiembre de 1926, inscribiéndose su defunción el mismo día en el Registro civil de Melilla, con el nombre de Manuel Dopazos Quintas, era en realidad Indalecio Dopazos Quintas, natural de Alingos, provincia de Orense, en donde nació el trece de mayo de mil ochocientos sesenta, siendo hijo de Maximino y de Dominga, soltero, carpintero, domiciliado en calle de Cataluña, número 24.

2.º Mandar rectificar y adicionar la inscripción de defunción obrante al folio 44 vuelto del libro 73 del Registro Civil de esta ciudad, referente a Manuel Dopazos Quintas, en los términos que resultan de la declaración precedente.

3.º Mandar asimismo rectificar las inscripciones en el Registro de la Propiedad de este partido, referentes a las casas números 2 y 4 de la calle de Orense, de esta ciudad, en el sentido de que el adquirente y titular de ellas, figurando Manuel Dopazos Quintas, es Indalecio Dopazos Quintas, de las circunstancias antes expresadas.

4.º Mandar del mismo modo que se haga constar dicha rectificación al margen de la escrituras matrices de adquisición de las fincas referidas; y

5.º Condenar a estar y pasar por las anteriores declaración y

acuerdos a cualquier persona que pueda estimarse perjudicada por ellos y al pago de las costas a quien se opusiere a esta demanda."

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Melilla a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal. El Secretario, Roberto Renu.

BURGOS

Don Emiliano Corral Fernández, Abogado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

De orden del Sr. Juez de Primera Instancia del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por don Juan Nepomuceno García Nieto, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de Barcelona, con domicilio actualmente en esta ciudad de Burgos, se ha promovido, en nombre propio, en el de sus tres hijos menores de edad doña María-Carmen, D. Juan Nepomuceno y don Ramón-Nonato García Paris, y el de su hermana doña María García Nieto, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre adición al apellido García, del de Nieto, formándose uno sólo compuesto de García-Nieto, basando dicha petición en una razón de naturaleza proteccional para los legítimos intereses mercantiles en que sus vidas se apoyan y en otra de evidente matriz moral, y por providencia de esta fecha se ha admitido la tramitación del expediente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, he acordado publicar tal solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Y en su virtud, para que sirva de notificación mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formalizo el presente edicto en Burgos, a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal. El Secretario judicial, Emiliano Corral.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).